

**DIPUTADO JOSE DE JESUS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2, y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5° fracciones I, IV, VI, X, XII y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN,**  
**PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR**  
**DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A QUE**  
**ATIENDAN A LA RECOMENDACIÓN DE LA ALTA COMISIONADA DE LA**  
**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS,**  
**A FIN DE QUE LA GUARDIA NACIONAL SEA UNA NUEVA FUERZA POLICIAL DE**  
**NATURALEZA CIVIL.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El mes de marzo, en lo que se consideró como una votación histórica, el pleno del Senado de la República, aprobó por unanimidad la creación de una Guardia Nacional que contaría con mando civil y estaría adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**SEGUNDO.** El 5 de abril, el presidente de la República anunció que ya había seleccionado al titular de la Guardia Nacional y que sería un militar en activo.

Asimismo, el secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo al ser cuestionado sobre la restricción de nombrar a un militar en activo como titular de la Guardia Nacional, señaló que "...En términos estrictamente constitucionales, no hay ninguna restricción para que el Presidente de la República pueda nombrar a un civil, pero tampoco hay restricción alguna para que pueda la Guardia ser encabezada por un militar activo o retirado, por un hombre por una mujer, por un policía de carrera".

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** El gobierno federal firmó un acuerdo con Michelle Bachelet, alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que la Guardia Nacional tenga asesoría internacional, asistencia técnica, seguimiento en materia de capacitación, participación ciudadana, mayor transparencia, rendición de cuentas y dignificación de la función policial.

**SEGUNDO.** La alta comisionada comentó que la creación de la Guardia Nacional “puede abrir una oportunidad para crear una nueva fuerza policial de naturaleza civil capaz de lidiar con el inconmesurable flagelo del crimen organizado y de las grandes redes del narcotráfico, y hacerlo de forma respetuosa con los principios fundamentales de derechos humanos. En caso de no cumplirlo, deben ser sancionados”.

Con base en lo anterior se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**ÚNICO. PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A QUE ATIENDAN A LA RECOMENDACIÓN DE LA ALTA COMISIONADA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE LA GUARDIA NACIONAL SEA UNA NUEVA FUERZA POLICIAL DE NATURALEZA CIVIL.**

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los once días del mes de abril de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

  
Diputado **Jorge Gaviño Ambriz**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática (PRD)